


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.6. 015	Pág. 1 de 2	Versión 03- 09-11

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA HASTA LOS 20 SMLV, PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACUERDO AL DECRETO 4791 DE DICIEMBRE DE 2008 Y LA GUIA DE CONTRATACION SEGÚN RESOLUCION NRO. 522 DE MARZO 1 DE 2022

NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ, mayor de edad, identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 66.837.230 de Cali (Valle), quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa HAROLD EDER, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008, Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022, obrara en representación de la institución Educativa HAROLD EDER, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en al decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado el guía de contratación directa hasta los 20SMLV, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con la empresa ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S. , teniendo en cuenta los siguientes puntos.


1.- Señalamiento de la causal que se invoca: El contrato a celebrar es de prestación de servicios, los cuales se definen en el Decreto 1082 /2015, como “aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad”. De igual manera, la Sentencia C-094/03 define los contratos de prestación de servicios como una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores.

2.- Objeto a contratar: **“PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO (MST) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN “ASCII” QUE CONSISTE EN LA RENOVACION DE LICENCIA DEL SISTEMA CONTABLE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER”**

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE, (\$1.722.0000)**. Respaldo con el CDP Nro.032 Del Rubro presupuestal Servicio de soporte y actualización Software.

4.- Lugar de consulta de estudios previos: Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la página web institucional <https://www.haroldeder.edu.co> de la Institución Educativa HAROLD EDER ubicada en la sede central ubicada en CRA 32 No.61-96 B/Zamorano, Palmira, Valle del Cauca.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.6. 015	Pág. 2 de 2	Versión 03- 09-11

Dado en Palmira Valle a los 06 días del mes de diciembre de 2022.

Lic. NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.

Rectora

Institución educativa HAROLD EDER

Original firmado